



SECRETARÍA
DE
MARINA

SECRETARÍA DE MARINA
COMITÉ DE INFORMACIÓN
OFICIO NUM: CI-015/10
EXPEDIENTE: VI

ASUNTO: Resolución de la información parcialmente
inexistente.

México, D. F, 23 de febrero de 2010.

A QUIEN CORRESPONDA:

ESTE COMITÉ DE INFORMACIÓN, con fundamento en el artículo 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y con relación a su solicitud de acceso a la información del día 25 de enero de 2010 registrada con el número de folio 0001300004610, referente a:

(sic) "1) Listado con nombre y fecha de las personas presentadas ante medios de comunicación como presuntos responsables de algún delito en el periodo entre 2000 y lo que va de 2010. 2) Detalle del posible delito del que se les acusa y el lugar donde fueron detenidos 3) Detallar si la dependencia tiene conocimiento del estatus jurídico de cada uno de los detenidos, es decir si fueron , liberados, arraigados o bien si se les dictó auto de formal prisión.."

Se hace de su conocimiento lo siguiente:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Una vez hecho el análisis a sus requerimientos y agotando todas las investigaciones e indagaciones necesarias, le informa que no se cuenta con documento alguno sobre lo solicitado referente a: *(sic) " 2) Detalle del posible delito del que se les acusa, 3) Detallar si la dependencia tiene conocimiento del estatus jurídico de cada uno de los detenidos, es decir si fueron , liberados, arraigados o bien si se les dictó auto de formal prisión."*, debido a que la documentación relativa a averiguaciones previas o causas penales en posesión de esta Dependencia es sobre requerimientos ministeriales o jurisdiccionales, misma que no tiene relación con la información requerida.

Si bien es cierto que esta Dependencia de conformidad con las leyes vigentes coadyuva en la detención de presuntos responsables de algún delito, también lo es, que ésta no es la responsable de determinar el posible delito que cometieron presuntos delincuentes ni darle seguimiento a su estatus jurídico, toda vez que esa facultad le compete única y exclusivamente al Ministerio Público del Fuero Común o Federal según sea el caso, es de destacar que esta Secretaría al momento de asegurar a posibles responsables de cometer algún delito los pone a la brevedad posible a disposición de las autoridades ministeriales.

SEGUNDO.- En lo que se refiere a: *(sic) "1) Listado con nombre y fecha de las personas presentadas ante medios de comunicación como presuntos responsables de algún delito en el periodo entre 2000 y lo que va de 2010."* se le sugiere revisar nuestros boletines de prensa en: http://www.semar.gob.mx/sitio/index.php?option=com_content&task=view&id=1211&Itemid=300 en los cuales en algunos casos se describen los nombres y el lugar donde fueron asegurados los presuntos transgresores de la ley por esta Dependencia.

Es de aclarar que no en todos los boletines de prensa se mencionan los nombres de los presuntos transgresores de la ley, toda vez que no se les obliga a proporcionarlo esto en aras del respeto a sus derechos humanos y también esta Secretaría no puede asegurar que los nombres que proporcionan sean sus verdaderos nombres.

Por lo anterior este Comité de Información:

Continúa en la hoja dos...



SECRETARIA DE MARINA

SECRETARÍA DE MARINA
COMITÉ DE INFORMACIÓN
OFICIO NUM: CI-015/10
EXPEDIENTE: VI

ASUNTO: Hoja dos de la resolución de la información parcialmente inexistente.

México, D. F., 23 de febrero de 2010.

RESUELVE

PRIMERO.- De conformidad con el considerando primero y con fundamento en los Artículos 42 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso de Información Pública Gubernamental y 70 fracción V de su Reglamento, se declara la inexistencia de la información sobre *(sic)* " 2) Detalle del posible delito del que se les acusa y el lugar donde fueron detenidos 3) Detallar si la dependencia tiene conocimiento del estatus jurídico de cada uno de los detenidos, es decir si fueron , liberados, arraigados o bien si se les dictó auto de formal prisión."

Sin más por el momento, agradezco el interés mostrado por nuestra institución y quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE
COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA SECRETARIA DE MARINA
ALMIRANTE C. G. DEM.
OFICIAL MAYOR DE LA SECRETARIA DE MARINA
MOISÉS GÓMEZ CABRERA
PRESIDENTE

ALMIRANTE CG. DEM
INSPECTOR Y CONTRALOR GENERAL DE MARINA
SERGIO ENRIQUE HENARO GALÁN
PRIMER VOCAL

CONTRALMIRANTE C.G. DEM.
JOSÉ LUIS VERGARA IBARRA
SEGUNDO VOCAL SECRETARIO

SECRETARIA DE MARINA
COMITÉ DE INFORMACIÓN

FFPS/CEPG/obs